

0073-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y uno minutos del nueve de mayo de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Demócrata Cristiana (ADC) en el cantón Central, de la provincia de Cartago.**

Mediante auto n.º 0071-DRPP-2022 de las doce horas cuarenta minutos del cuatro de mayo de dos mil veintidos, este Departamento advirtió a la agrupación política de cita que, realizados los estudios de rigor al informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea del cantón Central, de la provincia de Cartago, celebrada de manera virtual el día nueve de abril de los corrientes, entre otros, no procedía acreditar a la señora María Cecilia Sandí Barahona documento de identidad número 107510019, como presidenta suplente del Comité Ejecutivo, toda vez que, su designación fue realizada en ausencia y a esa fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación debidamente firmada por la interesada. Por consiguiente, mediante memorial de fecha cinco de mayo del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la señora Sandí Barahona aportó su carta de aceptación original al puesto supra citado.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**Provincia Cartago**  
**Cantón Central**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601560521	MARCO ANTONIO ARIAS SAMUDIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
106040901	GRETTEL QUESADA MOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
302860333	JOSE RENE CAMPOS FUENTES	TESORERO PROPIETARIO
<b>107510019</b>	<b>MARIA CECILIA SANDI BARAHONA</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
304310317	DIEGO ALONSO BRENES OTAROLA	SECRETARIO SUPLENTE
303190116	MARIA DE LOS ANGELES CUBERO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
90070739	VERA VIOLETA BEJARANO MARIN	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302670456	MARCOS BRENES FIGUEROA	DELEGADO PROPIETARIO
303090090	YAMILET ARAYA RIVERA	DELEGADO PROPIETARIO
302410142	VICTOR ANTONIO VALVERDE MARIN	DELEGADO PROPIETARIO
113140281	PAULA MARIA PIEDRA SOLANO	DELEGADO PROPIETARIO
900650277	VICTOR MANUEL CARBALLO ZEULI	DELEGADO PROPIETARIO

303290654	MILENA FUENTES ARAYA	DELEGADO SUPLENTE
304310317	DIEGO ALONSO BRENES OTAROLA	DELEGADO SUPLENTE
303190116	MARIA DE LOS ANGELES CUBERO VARGAS	DELEGADO SUPLENTE
303900130	ANDRES DAMIAN ZUÑIGA OROZCO	DELEGADO SUPLENTE
305250949	NICOLE REDONDO ARAYA	DELEGADO SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Alianza Demócrata Cristiana. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe**

MCV/mch/amq  
C.: Exp. n.º 139-2012, partido Alianza Demócrata Cristiana  
Ref n.º: S (462, 465, 474, 476, 592) - 2022